

Puerto Varas, 05 ABR. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 577
- a) Decreto Exento N° 3.366 de fecha 09.07.2019 en el cual se otorga una subvención Municipal a la Fundación Niño Arte Educativo, R.U.T. N°65.112.595-2, por la suma ascendente a \$1.579.500 destinados a la cancelación de Honorarios Profesor Taller (Dante Jara), Honorarios Profesor Teatro – Opera (Robinson López), Vestuario Opera, Dúpticos, Diseño Escenográfico Teatral, Honorarios Elenco Opera (Carolina Muñoz), Honorarios Elenco Opera (Claudio Águila), Honorarios Elenco Opera (Jorge Pacheco).
 - b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 10 de septiembre del año 2019, mediante la cual remite Rendición en forma documentada la Fundación Niño Arte Educativo.
 - c) Correo electrónico enviado con de fecha 09.10.2019, en el cual se indican las observaciones encontradas en su Rendición de Cuentas.
 - d) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
 - e) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
 - f) El Decreto Exento N°5.834 de fecha 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo al Formula "Por orden del Sr. Alcalde".
 - g) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere realizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada a la Fundación Niño Arte Educativo, durante el año 2019 por un monto ascendente a \$1.579.500.
- b) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el Manual de Procedimientos Contables- Sector Municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

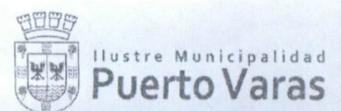
DECRETO N° 1494

1.- **REGULARÍZASE Y APRUEBESE** la recepción y rendición de gastos presentada por la Institución denominada la **Fundación Niño Arte Educativo, R.U.T. N°65.112.595-2** por un valor total de \$1.579.500 (léase, un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos) destinados a la cancelación de Honorarios Profesor Taller (Dante Jara), Honorarios Profesor Teatro – Opera (Robinson López), Vestuario Opera, Dúpticos, Diseño Escenográfico Teatral, Honorarios Elenco Opera (Carolina Muñoz), Honorarios Elenco Opera (Claudio Águila), Honorarios Elenco Opera (Jorge Pacheco).



CONTABILIDAD

Fono: 652361344
San Francisco 413
Puerto Varas



2.- **INSTRÚYASE** al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

LORETO VILCHES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

LVM/ASN/DCU/yrn

